

Análisis del derecho a la justicia de las víctimas en los preacuerdos y negociaciones como intervinientes del sistema penal colombiano desde la jurisprudencia de la sala de casación penal de la Corte Suprema de Justicia

John Enderson Escalante Rolón
Código estudiantil: 20131218087

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:
Magíster en Derecho Penal

Tutor:
Dr. Fabian Enrique Cubillos Álvarez

RESUMEN

El presente trabajo de investigación aborda la figura jurídica de los preacuerdos dentro del sistema penal acusatorio colombiano, en aplicación de las negociaciones como respuesta punitiva en virtud del derecho penal contemporáneo, puesto que se concibe una relación que esta figura jurídico-procesal tiene con las víctimas y la correcta administración de justicia, en el entendido de que las víctimas como sujeto de derechos y protección en el sistema penal acusatorio, deben de contar con una connotación congruente con su inminente importancia los pilares del Estado Social de Derecho (ESDD), salvaguardando los principios constitucionales que le sirven de fundamentación en su permanencia y sostenimiento.

La relación entre los intereses de las víctimas y los fines normativos de los preacuerdos surgen en consideración a que, en el año 2004, surgió una modificación importante en el sistema jurídico colombiano, dado que se sancionó y promulgó la ley 906 de 2004 (Congreso de la República. 2004), como cuerpo normativo que permite regular el procedimiento en el sistema penal colombiano, y donde además de llevar consigo intrínsecamente cambios en determinados ámbitos del derecho procesal penal, se configuró un papel más activo de las víctimas en las diferentes actuaciones del derecho penal de acuerdo a las disposiciones consagradas en el artículo 11 de la misma ley 906 de 2004.

Así mismo, siendo constituido el sistema penal acusatorio colombiano a través de la referenciada ley 906 de 2004 (Congreso de la República. 2004), en su cuerpo normativo, contemplado en el artículo 350 y siguientes, se estableció a su vez la

viabilidad de implementar los preacuerdos entre la fiscalía y el procesado en el Estado colombiano; Lo cual podría conllevar a que la participación y las garantías otorgadas a las víctimas como intervinientes especiales en el proceso penal, pudiera presentar posibles tensiones entre los fines del proceso penal y los fines de los preacuerdos, en el entendido de que, la intervención de la víctima debe ser de forma real y efectiva para la materialización de sus derechos, incluso hasta en el escenario de los preacuerdos y negociaciones, que se podría señalar como "esquema de premios, beneficios, a cambio de evitar los juicios, que conlleva intrínsecamente a que entre las partes se establezcan conversaciones, 'transacciones', 'negociaciones', sin que tales acercamientos previos deban ser puestos en conocimiento del juzgador, figura que por tanto, de cierta manera está generando una flagrante colisión jurídica entre los intereses de las víctimas en la obtención de la justicia y los derechos que tiene el victimario como sujeto judicializado por las normas y garantías pre existentes.

Ahora bien, el derecho de las víctimas a participar dentro del proceso penal para lograr el restablecimiento de sus derechos, tienen como fundamento constitucional el principio participación (artículo 2, CP), según el cual las personas pueden intervenir en las decisiones que los afectan. No obstante, esa participación deberá hacerse de conformidad con las reglas de participación de la parte civil y sin que la víctima o el perjudicado puedan desplazar a la Fiscalía o al Juez en el cumplimiento de sus funciones constitucionales, y sin que su participación transforme el proceso penal en un instrumento de retaliación o venganza contra el procesado.

Por lo anterior, la presente investigación, permitirá tener un mayor acercamiento y conocimiento respecto del derecho de las víctimas dentro del proceso penal, ubicando su rol y expectativas dentro de los preacuerdos y negociaciones que, al tenor del sistema penal acusatorio colombiano, partir del análisis realizado respecto de los criterios de la jurisprudencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia. Para ello, se utilizó una investigación con un paradigma cualitativo, bajo un enfoque hermenéutico, y un diseño bibliográfico, por medio del cual, a través del análisis documental y un procesamiento analítico-sintético, bajo los siguientes indicadores: a) Correcta administración de justicia, b) Derechos e intereses de las víctimas en Colombia, c) Preacuerdos en el sistema Penal Colombiano y d) Presupuestos de la condena, se pudo observar que existen presupuestos indispensables que deben considerar los fiscales a la hora de realizar acuerdos con el procesado, puesto que hay determinadas reglas a tener en cuenta conforme a las funciones y responsabilidades dadas por la constitución y la norma, para evitar vulneración de los derechos a la justicia de las víctimas en el proceso penal.

Palabras clave: Preacuerdo, víctimas, justicia, garantías, negociación.

ABSTRACT

The present research work addresses the legal figure of pre-agreements within the Colombian accusatory criminal system, in application of negotiations as a punitive response under contemporary criminal law, since a relationship that this legal-procedural figure has with the victims is conceived. and the correct administration of justice, with the understanding that victims as subjects of rights and protection in the adversarial criminal system, must have a connotation consistent with their imminent importance in the pillars of the Social State of Law (ESDD), safeguarding the constitutional principles that serve as a basis for its permanence and maintenance.

The relationship between the interests of the victims and the normative purposes of the pre-agreements arise in consideration of the fact that, in 2004, an important modification arose in the Colombian legal system, given that Law 906 of 2004 (Congress of 2004) was sanctioned and promulgated. la República. 2004), as a regulatory body that allows regulating the procedure in the Colombian criminal system, and where in addition to intrinsically bringing with it changes in certain areas of criminal procedural law, a more active role of the victims was configured in the different actions of the criminal law according to the provisions enshrined in article 11 of the same law 906 of 2004.

Likewise, the Colombian accusatory criminal system being established through the aforementioned law 906 of 2004 (Congress of the Republic, 2004), in its regulatory body, contemplated in article 350 et seq., the feasibility of implementing the pre-agreements between the prosecution and the defendant in the Colombian State; Which could lead to the participation and guarantees granted to victims as special interveners in the criminal process, presenting possible tensions between the purposes of the criminal process and the purposes of the pre-agreements, with the understanding that the intervention of the victim must be in a real and effective way for the materialization of their rights, even in the scenario of pre-agreements and negotiations, which could be pointed out as a "scheme of rewards, benefits, in exchange for avoiding trials, which intrinsically leads to Conversations, 'transactions', 'negotiations' are established between the parties, without such prior approaches having to be brought to the attention of the judge, a figure that, therefore, in a certain way is generating a flagrant legal collision between the interests of the victims in the obtaining justice and the rights that the perpetrator has as a subject judicialized by pre-existing norms and guarantees.

Now, the right of victims to participate in the criminal process to achieve the restoration of their rights has as its constitutional basis the principle of participation (article 2, CP), according to which people can intervene in decisions that affect them. However, this participation must be done in accordance with the rules of participation of the civil party and without the victim or the injured party being able to displace the Prosecutor's Office or the Judge in the fulfillment of their constitutional functions, and

without their participation transforming the process. penal into an instrument of retaliation or revenge against the accused.

Therefore, the present investigation will allow for a greater approach and knowledge regarding the rights of victims within the criminal process, locating their role and expectations within the pre-agreements and negotiations that, in accordance with the Colombian accusatory criminal system, based on the analysis carried out with respect to the criteria of the jurisprudence of the Honorable Supreme Court of

Justice. To this end, a research was used with a qualitative paradigm, under a hermeneutic approach, and a bibliographic design, through which, through documentary analysis and analytical-synthetic processing, under the following indicators: a) Correct administration of justice , b) Rights and interests of victims in Colombia, c) Pre-agreements in the Colombian Penal system and d) Budgets of the sentence, it was observed that there are essential budgets that prosecutors must consider when making agreements with the defendant, since that there are certain rules to take into account according to the functions and responsibilities given by the constitution and the norm, to avoid violation of the rights to justice of the victims in the criminal process.

Keywords: Pre-agreement, victims, justice, guarantees, negotiation.

REFERENCIAS

1. Andreu, J. (2000). Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada.
2. Angarita, D. (2014). *Preacuerdos y allanamiento unilateral en la ley 906 de 2004. Principales restricciones y su justificación*. Inciso vol. (16) p 115-125
3. Arévalo, E. & Fajardo, L. (2013). *El Derecho De Las Víctimas En El Procedimiento Penal Colombiano*. Revista Iter Ad Veritatem No. 11, 2013. P 103-116.
4. Bayona et al, (2017). *Diagnóstico del sistema penal acusatorio en Colombia*. Acta Sociológica Núm. 72, enero- abril De 2017, Pp. 71-94.

5. Bazantes E., Washington. El proceso penal desde las víctimas. Quito, 2008, 99 p. Tesis (Maestría en Derecho Procesal). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Derecho.
6. Camacho, P., Gómez A., & Ramírez, J., (2016). *¿Cuáles son las dificultades que se presentan en los pre-acuerdos del Fiscal, según la normatividad prevista en el Código de Procedimiento Penal?* Universidad La Gran Colombia.
7. Camargo, E. (2012). *Los derechos de las víctimas en el proceso penal colombiano*. Revista Republicana • ISSN: 1909 - 4450 Núm. 12, enero-junio de 2012, pág.: 17-42.
8. Camelo Tequia, M., Bajonero Hurtado, L., & Fuentes, López D. (2015). *La validez de los preacuerdos y negociaciones en el Sistema Penal Acusatorio en relación con la víctima indeterminada*". Universidad La Gran Colombia.
9. Constitución Política de Colombia (4 de Julio de 1991).
10. Cerón, L. E. (2008). *La víctima en el proceso penal colombiano. Un análisis constitucional de la Ley 906 de 2004 desde una perspectiva victimológica*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.
11. Corte Constitucional (1996). Sentencia C-261. M. P. Alejandro Martínez Caballero
12. Corte Constitucional (2001). Sentencia C-647. M. P. Alfredo Beltrán Sierra.
13. Corte Constitucional (2002). Sentencia C-228. M. P. Dr. Manuel José Cepeda Espinosa y Dr. Eduardo Montealegre Lynett
14. Corte Constitucional (2016). Sentencia C-328. M. P. Gloria Stella Ortiz Delgado.

15. Corte Constitucional. (2021)

Sentencia C-067. M.P: Gloria Stella Ortiz Delgado.

16. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Sentencia SP13939-2014 del 15 de octubre de 2014. M.P: Gustavo Enrique Malo Fernández.

17. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Sentencia SP3002-2020 Rad. 54039, del 19 de agosto de 2020. M.P: Patricia Salazar Cuéllar.

18. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Sentencia SP2073-2020 del 24 de junio de 2020. M.P: Patricia Salazar Cuéllar.

19. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Sentencia SP359-2022 del 16 de febrero de 2022. M.P.: José Francisco Acuña Vizcaya y Gerson Chaverra Castro.

20. Código de Procedimiento Penal [CPP]. Ley 906 de 2004. 31 de agosto de 2004 (Colombia).

21. Chávez, E. (2013). *La Acción Penal Privada y su implementación en Colombia*. Revista Vía Iuris, ISSN 1909-5759 * Número 14 * Enero - Junio pp. 167 - 185

22. Delgado Patiño, C. (2015). *Derechos y facultades de las víctimas en el proceso penal colombiano a partir de la puesta en marcha de la ley 906/2004*. Universidad Militar Nueva Granada.

23. Duzides, M. & Molina, A. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso.

24. Ferrajoli, Luigi. *Derecho y Razón: Teoría del garantismo penal (traducción de Perfecto Andrés Ibáñez et al.)*, 7ª ed., Madrid, Editorial Trotta, 2005, 1019 p

25. Ginebra, Suiza, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
26. Guerrero Peralta, O. J. (2007). *Teoría de la terminación anticipada del proceso penal, en Fundamentos teórico constitucionales del nuevo proceso penal*. Bogotá: Nueva jurídica, pp. 489-560.
27. Gómez Alzate, C., & Gómez Pacheco, D. (2013). *Alcance de los derechos de las víctimas en el proceso penal colombiano*. Universidad Militar Nueva Granada.
28. Matyas Camargo, E. (2015). Los Derechos De Las Víctimas En El Proceso Penal Colombiano. *Revista Republicana*, (12).
29. Palella, S. & Martins, F. (2017). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*.
30. Pastor, D. (2009). *Encrucijadas del derecho penal internacional y del derecho internacional de los derechos humanos*. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.
31. Peña, E. M. (2014). *La Acción Penal Privada y su implementación en Colombia*. *Revista Vía Iuris*, (14), 167-185.
32. Peña, J. (2019). "Los preacuerdos: legalidad, ficción legal y reducción de la pena", *Revista Derecho Penal y Criminología*, Vol. 40, N° 108, enero-junio de 2019, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, pp. 37-88.
33. Pulido, C. (2017). *Aspectos que inciden en el acceso de las víctimas a la administración de justicia durante la etapa de investigación en el proceso penal*. *Criterio Jurídico Garantista*, 10(17), 146-163
34. Resolución No.0010. 10 de noviembre de 2023. Fiscalía General De la Nación. (Colombia)

35. Rodríguez, J. (2018). *Política criminal en Colombia, hacia su constitucionalización*. Criterio Jurídico Garantista 11(18), 141-158.
36. Rojas, J. & López, A., (2020). *Límites del Juez de Conocimiento al Control Judicial sobre las negociaciones y los preacuerdos*. Revista IUS-Praxis Colección grandes autores del derecho, Universidad Libre seccional Socorro | ISSN: 2590 – 6720 | enero – junio 2020.
37. Roxin, C (2001). *Derecho Procesal Penal (traducción de Gabriela e. Córdoba y Daniel R. Pastor)*. 1ª reimp. de la 25 edición alemana, Buenos Aires, Editores del Puerto.
38. Sandoval, C. (1994). *Investigación cualitativa*. Bogotá, Colombia: Arfo.
39. San José de Costa Rica, Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
40. Sampedro, J. (2008). *Los Derechos Humanos De Las Víctimas: Apuntes Para La Reformulación Del Sistema Penal*. International Law, (12), 353-372.
41. Saray, N., & Uribe, S. (2017). *Preacuerdos y negociaciones entre la Fiscalía y el imputado o acusado*. Bogotá: Leyer